A

ADEMACOR

ASOCIACIÓN DE MAESTROS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE CORDOBA

Personería Jurídica No. 1747 del 11 de diciembre de 1959 Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" NIT 800 170 747 3

RESOLUCIÓN No. 001

(12 de febr<mark>ero</mark> de 2025)

Por medio del cual se convoca a la **XLVI (CUADRAGÉSIMA SEXTA)** Asamblea General de Delegados Oficiales de la Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba "ADEMACOR" y dictan otras disposiciones

LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEMACOR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y, EN ESPECIAL LAS QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 9 Y 23 DE LOS ESTATUTOS Y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que según los Estatutos de Ademacor (artículo 12), reza que la Asamblea General Ordinaria de Delegados, debe realizarse en el primer trimestre cada año y deberá ajustar las políticas, el plan de acción, acordes a las necesidades del momento; aprobar la ejecución presupuestal del año anterior así como el proyecto de presupuesto para la presente anualidad.
- 2. Que anualmente se requiere activar la ejecución de los planes y programas aprobados por la Asamblea General y/o el Consejo Directivo Departamental, y hacer la distribución y el ordenamiento del trabajo de las secretarias, departamentos, comités y comisiones respectivamente, y la parte presupuestal de la organización sindical.
- 3. Que el Decreto 243 del 29 de febrero de 2024, entre otros aspectos, reglamenta lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos; acorde con ello, es necesario presentar y aprobar los Pliegos de Solicitudes pactados a los Entes Territoriales Certificados en educación que hay en el Departamento de Córdoba, en el primer trimestre de año, perentorio hasta el 31 de marzo.
- 4. Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acatando lo ordenado en Sentencia C- 465/08 proferida por la Corte Constitucional, da constancia del depósito DE REGISTRO DE MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITE EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba ADEMACOR y la Comisión de Ética, con No. de Registro 052 de fecha 14/07/2023, para el ejercicio de sus funciones.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: convocar a los delegados oficiales a la **XLVI (CUADRAGÉSIMA SEXTA)** Asamblea General de Delegados de la Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba – ADEMACOR, el día **VIERNES 21 DE MARZO DE 2025**, a las **8:00 a.m.**, en el Auditorio "Manuel Ruiz Álvarez" de ADEMACOR - Montería.

ADEMACOR



ASOCIACIÓN DE MAESTROS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE CORDOBA

Personería Jurídica No. 1747 del 11 de diciembre de 1959 Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" NIT 800.170.747.3

2.

ARTICULO SEGUNDO: la XLVI (CUADRAGÉSIMA SEXTA) Asamblea General de Delegados de la Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba -ADEMACOR, abordará los siguientes temas: estudio, discusión y aprobación del Plan de Acción; discusión y aprobación de la ejecución presupuestal del año anterior; discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto para la presente anualidad y; discusión y aprobación de los pliegos de solicitudes que la asociación radicará en los cuatro entes territoriales certificados en educación del Departamento de Córdoba.

ARTICULO TERCERO: realizar previo a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, PREASAMBLEAS POR ZONALES de delegados el lunes 10 de marzo de 2025, en los sitios y hora que establezca la Ju<mark>nta Directiva Central, con el</mark> objetivo de estudiar, discutir, analizar y hacer propuestas con relación a los temas que abordará la XLVI (CUADRAGÉSIMA SEXTA) Asamblea General de Delegados de la Asociación de Maestros y Trabajadores de la Edu<mark>cación de Cór</mark>doba –ADEMACOR

ARTICULO CUARTO: comuníquese a los delegados de cada municipio y a las autoridades competentes, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Montería, a los 12 doce días del mes de febrero de dos mil veinticinco 2025.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL

Secretario General

FERNANDO ALVAREZ GUZMAN

Dlg. /Emmy